

EDICIÓN DOMINGO | 7  
CANARIAS 7. DOMINGO 13 ABRIL 2014

**DIRECTORA DE SEGUROS**

La directora general de Seguros y Fondos de Pensiones, Flavia Rodríguez-Ponga, comparecerá ante la Comisión de Economía del Congreso para que explique si el Gobierno central ha tomado medidas de protección de los familiares de los fallecidos o si ha valorado la labor de la compañía aseguradora Mapfre con respecto a las víctimas del vuelo de Spanair JK5022. Rodríguez-Ponga ha sido convocada por unos de los portavoces del PSOE de la Comisión a instancias de la Asociación de Afectados por el Vuelo JK5022. Las víctimas llevan más de cinco años y medio esperando para cobrar las indemnizaciones que consideran justas por la pérdida de sus familiares y actualmente se encuentran inmersos en una maraña judicial.



**En la lucha.** La Asociación de Afectados del Vuelo JK5022, que preside Pilar Vera, trabaja en múltiples campos para establecer nuevas reglas que eviten que un suceso como el acontecido el 20 de agosto de 2008 vuelva a repetirse.

## Las víctimas exigen homogeneidad de pago en toda la UE

La presidenta de la Asociación de Víctimas del Vuelo JK5022, Pilar Vera, explica que están trabajando muy duro para conseguir homogeneizar las indemnizaciones por catástrofe aérea en todos los países europeos. Este trabajo se desarrolla desde la Red de Víctimas Europeas SOS Catástrofe, de la que Vera es vicepresidenta.

Como ejemplo, las víctimas del vuelo 447 de Air France que cubría la ruta Río de Janeiro y París que cayó al océano en 2009 recibieron un millón de euros. Esta es la cifra standard que otorgan las aseguradoras francesas por este tipo de accidentes, tanto si falleces como si logras sobrevivir.

En España no hay legislación al respecto. El baremo son los accidentes de automóvil que establecen un máximo de 120.000 euros por fallecido. El objetivo de las víctimas es que se les aplique el Convenio de Montreal, firmado por España, que establece una responsabilidad de aproximadamente 112.000 euros con independencia de la culpa achacable a la compañía aérea, mientras que un segundo nivel está basado en la presunción de la culpabilidad de la aerolínea y no fija límites de responsabilidad.

Precisamente, la Justicia ha determinado que fueron los pilotos los culpables de la tragedia y por tanto la responsabilidad es de la extinta compañía Spanair por lo que, entienden desde la asociación, los familiares de los fallecidos y los supervivientes tienen derecho a mayores indemnizaciones de las ofrecidas por Mapfre. Además, consideran fundamental sentar un precedente para el futuro.